

SOLICITUD DE ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL NUMERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA DE TUTELA // RAD:2023-00114-00//ACCIONANTE: DIANA ROCIO SANABRIA GÓMEZ//ACCIONADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 19/05/2023 11:00

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Casanare - Yopal <j04cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: tarquinoabogadosyasociados@gmail.com <tarquinoabogadosyasociados@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (117 KB)

SOLICITUD ACLARACIÓN NUM PRIMERO DEL FALLO DE TUTELA.pdf;

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL

E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 850014003004-2023-00114-00
ACCIONANTE: DIANA ROCÍO SANABRIA GÓMEZ
ACCIONADOS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

ASUNTO: SOLICITUD ACLARACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la presente manifiesto que en mi condición de Apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, tal como consta en el poder que obra en el expediente solicito a su Despacho se sirva **ACLARAR** el numeral primero de la sentencia, dado que en el mismo se indica que el accionante es DIEGO LEONARDO LEÓN DAZA, cuando en este caso la accionante es DIANA ROCÍO SANABRIA GÓMEZ.

En ese sentido, ruego a su Despacho aclarar el numeral primero de la sentencia de tutela, indicando que corregido el error de digitación, el numeral debería quedar así: *“1. Negar el amparo de tutela solicitado por la señora DIANA ROCÍO SANABRIA GÓMEZ por hecho superado. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.”*

Del Señor Juez, Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114

19/5/23, 15:33

Correo: Juzgado 04 Civil Municipal - Casanare - Yopal - Outlook

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL

E. S. D.

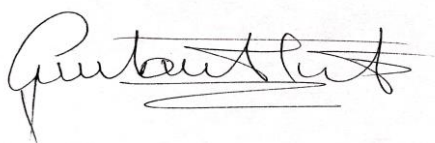
REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 850014003004-2023-00114-00
ACCIONANTE: DIANA ROCÍO SANABRIA GÓMEZ
ACCIONADOS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

ASUNTO: SOLICITUD ACLARACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la presente manifiesto que en mi condición de Apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**., tal como consta en el poder que obra en el expediente solicito a su Despacho se sirva **ACLARAR** el numeral primero de la sentencia, dado que en el mismo se indica que el accionante es DIEGO LEONARDO LEÓN DAZA, cuando en este caso la accionante es DIANA ROCÍO SANABRIA GÓMEZ.

En ese sentido, ruego a su Despacho aclarar el numeral primero de la sentencia de tutela, indicando que corregido el error de digitación, el numeral debería quedar así: *"1. Negar el amparo de tutela solicitado por la señora DIANA ROCÍO SANABRIA GÓMEZ por hecho superado. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva."*

Del Señor Juez, Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.